

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija ⁽²⁾							Mensual
1.1 Clientes regulares ⁽³⁾			18.49%			16.99%	
1.2 Clientes planilla ⁽⁴⁾			17.49%			15.99%	
2. Tasa de interés moratoria efectiva anual fija ⁽⁵⁾	3.00%			3.00%			Mensual
COMISIONES Y GASTOS							
3. Gasto por seguro de desgravamen ⁽⁶⁾							Mensual
3.1 Individual	0.04%			0.04%			
3.2 Mancomunado	0.065%			0.065%			
4. Gasto por seguro vehicular (tasa anual) ⁽²⁾			8.58%			8.58%	Mensual
5. Comisión por envío de informe de pago mensual ⁽⁷⁾			S/. 10.00			US\$ 3.50	Mensual
6. Gastos notariales							⁽⁸⁾
De acuerdo al valor del vehículo:							
- Menor a 40 UIT			S/. 75.00			US\$ 25.00	
- Mayor a 40 UIT ⁽⁹⁾			S/. 150.00			US\$ 50.00	
7. Gastos registrales							⁽⁸⁾
7.1 Derecho de inscripción (DI)			Según fórmula ⁽¹⁰⁾				
7.2 Derecho de presentación (DP)							
- Lima			S/. 8.00			S/. 8.00	
- Provincias ⁽¹¹⁾			S/. 16.00			S/. 16.00	
7.3 Inscripción de nombramiento de representante (NR)							
Lima y provincias			S/. 16.00			S/. 16.00	
8. Conceptos que se aplicarán por incumplimiento							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
8.1. Comisión por servicios de cobranza ⁽¹²⁾	2.50%	S/. 21.00		2.50%	US\$ 7.00		Al 9no. y 15vo. día de vencida cada cuota.
8.2. Gastos de cobranza externa ⁽¹³⁾	9.52%			9.52%			Al encargarse la cobranza externa.
9. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(14)			(14)			Al efectuarse el desembolso y los pagos.

Notas:

- (1) Año base 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.
- (2) Sujeto a variación si el vehículo se adquiere dentro de una campaña de ventas vigente. En campañas promocionales la tasa podrá ser menor.
- (3) Cliente que recibe su pago de haberes en cualquier entidad financiera, que no sea Interbank.
- (4) Cliente que recibe su pago de haberes en Interbank.
- (5) Se aplica sobre el importe de cuota vencida, desde el primer día de atraso.
- (6) Se calcula sobre el saldo de capital más intereses de la próxima cuota a vencer.
- (7) La comisión no está afecta a intereses. En los casos de cancelación anticipada, se cobrará la comisión que se haya devengado hasta la fecha en que se realiza la cancelación del crédito.
- (8) Debe ser cancelada por el cliente previo al desembolso del crédito vehicular. A solicitud del cliente, puede ser financiada en las mismas condiciones del crédito.
- (9) Incluye elevación de contrato de garantía mobiliaria a escritura pública.
- (10) Se calcula considerando la siguiente fórmula $DI = [(valor\ veh\acute{u}culo \times tipo\ de\ cambio) / 1,000.00] \times 1.50 + DP$
- (11) Incluye traslado de documentos.
- (12) Se aplica sobre la cuota recientemente vencida o el saldo pendiente de la misma.
- (13) Se aplica sobre el total de la deuda.
- (14) El cobro se realizará por el monto de la operación según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto. Se aplica sobre el importe del crédito desembolsado, al realizar el pago de las cuotas, comisiones, gastos o pagos anticipados.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005